

DECRETO N° 1019 /

TEMUCO, 29 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud formulada por el Sr. Fernando Taladriz V., en representación del local comercial, "Chile Restaurante", dependiente de la Sociedad Comercial Neruda SPA, Rut 77.178.809-2, en orden se le asigne dos estacionamientos reservados.
- 2.- El informe de factibilidad aprobado por el jefe del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito.
- 3.- El Artículo 159 de la Ley de Tránsito.
- 4.- La Ordenanza sobre Derechos Municipales N° 02 de fecha 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Asignase a la Sociedad Comercial Neruda SPA, Rut 77.178.809-2, dos (02) estacionamientos reservados en Av. Pablo Neruda, frente al N° 02180, por una longitud de 10 metros, destinado para estacionamientos de clientes del Restaurante.
- 2.- Los Derechos Municipales por cada estacionamiento corresponde a un valor de 12 UTM anuales, con la modalidad de cobro semestral.
- 3.- Déjese establecido que la Dirección de Tránsito señalará y demarcará los espacios asignados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHY/hlc

Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2668425